



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 14: Programas de auditoría por el enfoque de observación continua

DATOS E INFORMACIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL PROCEDENTES DE PARTES INTERESADAS EXTERNAS PARA RESPALDAR EL CMA DEL USOAP

(Nota presentada por Sudáfrica)

RESUMEN

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), al evaluar las condiciones de seguridad operacional de un Estado, se basa, en cierta medida, en datos recopilados de otras fuentes, así como en información y resultados de auditorías, algunos de los cuales, si no se evalúan adecuadamente, podrían diluir, neutralizar o distorsionar el propósito para el cual se creó el Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (CMA del USOAP), mecanismo independiente creado a través del proceso de la Asamblea de la OACI. Es necesario evaluar y resolver si se pueden excluir los datos e información de seguridad operacional procedentes de partes interesadas externas, derivados de los documentos informativos regionales y estatales de seguridad operacional, y basarse en un conjunto único de datos universales que se obtengan del CMA del USOAP de la OACI, programa que abarca a todos los Estados miembros.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota del contenido de la nota presentada por Sudáfrica;
- solicitar a la OACI que vele por que la información relativa a una decisión sobre la capacidad de los Estados para realizar una vigilancia eficaz de la seguridad operacional se base únicamente en el resultado de la auditoría del CMA del USOAP, ya que este es el único programa universal que incluye a todos los Estados miembros y que fue acordado mediante el memorando de acuerdo del CMA del USOAP que los Estados han concertado con la OACI; y
- solicitar a la OACI que considere la posibilidad de excluir los datos y la información de seguridad operacional suministrados por partes interesadas externas, derivados de los informes sobre seguridad operacional regionales y estatales, que pueden descargarse del Sistema integrado de análisis y notificación de tendencias de seguridad operacional (iSTARS).

<i>Objetivo estratégico:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos: <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos y La aviación brinda movilidad fluida, accesible y confiable para todo el mundo.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna
<i>Referencias:</i>	<i>Manual de observación continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (Doc 9735)</i> Marco en línea (OLF) del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (CMA del USOAP) Sistema integrado de análisis y notificación de tendencias de seguridad operacional (iSTARS) Documentos informativos/Informes de seguridad operacional regionales y estatales

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Esta nota busca informar a la Asamblea y solicitarle que debata y resuelva lo siguiente:

- a) la necesidad de que la OACI considere la posibilidad de excluir algunos datos e información de seguridad operacional procedentes de partes interesadas externas de la OACI, derivados de los informes y documentos informativos de seguridad operacional que pueden descargarse del Sistema integrado de análisis y notificación de tendencias de seguridad operacional (iSTARS); y
- b) la evaluación de la capacidad de cumplimiento y vigilancia de la seguridad operacional de todos los Estados en función del CMA del USOAP, reconocido mundialmente y acordado por todos los Estados miembros.

2. ANTECEDENTES

2.1 El *Manual de observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional* (Doc 9735), quinta edición, 2023, capítulo 3, indica claramente que el Enfoque de Observación Continua (CMA) del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) proporciona un mecanismo para que la OACI recopile datos e información de seguridad operacional de tres fuentes principales, a saber, los Estados miembros, las partes interesadas internas y las partes interesadas externas, por medio del marco en línea (OLF) (véase el Doc 9735, 3.3.1).

2.2 Por partes interesadas externas se entiende las organizaciones nacionales, regionales, supranacionales e internacionales que hayan suscrito un acuerdo legal permanente con la OACI en materia de actividades de observación (véase el Doc 9735, 3.3.4).

2.3 Los datos mencionados proporcionan información e indicadores que la OACI examina, entre otras cosas, con el fin de asignar prioridades a los Estados miembros para la realización de las actividades del CMA del USOAP (véase el Doc 9735, 3.5.1g).

2.4 La versión resumida de los datos y la información suministrados a este respecto se detalla en la primera página de los documentos informativos o informes regionales y estatales (en el tablero) de todos los Estados miembros y puede descargarse del Sistema integrado de análisis y notificación de tendencias de seguridad operacional (iSTARS).

3. ANÁLISIS

3.1 Al evaluar las condiciones de seguridad operacional de un Estado, la OACI se basa, en cierta medida, en los datos recogidos de otras fuentes, así como en la información y los resultados de las auditorías de fuentes que no son universales; si algunos de estos datos e información no se evalúan adecuadamente, podrían diluir, neutralizar o distorsionar el propósito para el que se creó un CMA del USOAP independiente a través del proceso de la Asamblea de la OACI.

3.2 Es importante reconocer que no todos los Estados miembros ni sus respectivas líneas aéreas están sujetos a toda una serie de programas de auditoría externa al margen del CMA del USOAP. Por ejemplo, algunos programas se basan en acuerdos bilaterales de transporte aéreo y no se aplican universalmente en todos los Estados miembros de la OACI. Además, no todos los Estados cuentan con explotadores que realicen operaciones hacia, desde o dentro de Europa, y no todas las líneas aéreas son miembros de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA). En consecuencia, los datos procedentes de algunas de estas fuentes no ofrecen una visión uniforme o global integral que se aplique a todos los Estados.

3.3 A la luz de lo anterior, se recomienda que la OACI excluya los datos y la información de seguridad operacional suministrados por partes interesadas externas procedentes de los documentos informativos e informes de seguridad operacional regionales y estatales. Algunas de estas fuentes utilizan programas de auditoría que carecen de aplicación universal, y su inclusión podría comprometer la uniformidad y objetividad de los resultados de las auditorías del CMA del USOAP, así como la determinación por parte de la OACI de cuáles son las condiciones de seguridad operacional de los Estados y la priorización para futuras auditorías del CMA del USOAP.

3.4 Además, algunos de los programas externos pueden incluso revelar algunos elementos de incompatibilidad entre las auditorías del CMA del USOAP dirigidas por la OACI y aquellas realizadas por partes interesadas externas para el mismo Estado.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Para que la actividad de la OACI siga siendo específica y los Estados se sometan a un único CMA del USOAP acordado para evaluar su cumplimiento en materia de seguridad operacional y su capacidad de vigilancia efectiva, es importante que se confíe en un programa universal y, por lo tanto:

- a) se solicita a la OACI que se base exclusivamente en los resultados del CMA del USOAP cuando tome cualquier decisión relativa a la capacidad del Estado para desempeñar las responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional. Este programa es el único mecanismo de aplicación universal, desarrollado y aprobado a través del proceso de la Asamblea de la OACI y formalizado mediante el memorando de acuerdo (MOU) firmado por todos los Estados miembros; y
- b) se solicita a la OACI que estudie la posibilidad de excluir los datos y la información sobre seguridad operacional proporcionados por partes interesadas externas de los documentos informativos y los informes regionales y estatales sobre seguridad operacional, incluidos aquellos que son accesibles a través del iSTARS, para preservar la uniformidad, imparcialidad y credibilidad del programa mundial de vigilancia de la seguridad operacional de la OACI.

— FIN —